

Anexo 8

Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos.

- Chetumal, Quintana Roo a los 17 días del mes de Mayo 2024.
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

NATALIA CONCEPCIÓN MARTINEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 40, de los *LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS*, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad de **\$1,954.26 (Son: mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.)**, derivadas de la comisión que fue encomendada con motivo Entrega de material de exámenes correspondiente al mes de Mayo del 2024 y recepción de material limpio y utilizado del mes de Abril, que se llevó a cabo **del 14 al 16 de Mayo del año en curso**, en Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Playa del Carmen, José María Morelos, Kantunilkin, Tulum, Cozumel y Cancún, en los términos que se detallas a continuación:

No. de Oficio de comisión: IEEA/DAS-142/2024	
Monto total otorgado	Monto equivalente al 100%
\$1,954.26	\$1,954.26

Desglose de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos		
14/05/2024	Alimentos (desayuno, almuerzo y cena)	\$651.42
15/05/2024	Alimentos (desayuno, almuerzo y cena)	\$651.42
16/05/2024	Alimentos (desayuno, almuerzo y cena)	\$651.42
		\$1,954.26

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que las actividades desempeñadas corresponden a actividades operativas que implican estar a disposición de las necesidades del servicio".

ATENTAMENTE

AUTORIZÓ

GASPAR MANUEL MARRUFO VÁZQUEZ

ALMA ISABEL ANGULO ROJAS

OPERADOR

**DIRECTORA DE ACREDITACIÓN, SISTEMAS Y
MEJORA REGULATORIA**

0335